



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Escuela de Posgrado

La falta de regulación de la maternidad subrogada y sus consecuencias en el derecho a la identidad del niño, 2025

Tesis

Para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho con Mención en Familia y Políticas Públicas del Niño y del Adolescente

Autor

Bruno Joel Cuadros Lienes

Asesor

Dr. Luis Felix Torres Feliciano



Huacho – Perú
2026



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN FAMILIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Bruno Joel Cuadros Lienes	47173998	06/04/2026
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Luis Felix Torres Feliciano	42023266	https://orcid.org/0000-0002-6625-9766
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – POSGRADO-MAESTRÍA:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Juan Miguel Juárez Martínez	16754186	https://orcid.org/0000-0001-8959-1270
Felix Antonio Dominguez Ruiz	15740208	https://orcid.org/0000-0001-8511-950X
Miguel Hernán Yengle Ruiz	18073658	https://orcid.org/0000-0002-7148-4677

BRUNO JOEL CUADROS LIENES 2026-001510

LA FALTA DE REGULACIÓN DE LA MATERNIDAD SUBROGADA Y SUS CONSECUENCIAS EN EL DERECHO A LA IDENTIDAD D...

DGI-POSGRADO 2026

Dirección de Gestión de la Investigación-VRI 2026

DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::1:3480081886

Fecha de entrega

12 feb 2026, 3:33 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

13 feb 2026, 8:26 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

TESIS_-_Bruno_Joel_Cuadros_Lienes.pdf

Tamaño del archivo

1.2 MB

63 páginas

11.093 palabras

50.881 caracteres



Página 2 de 58 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::1:3480081886

19% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

▸ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Exclusiones

▸ N.º de coincidencia excluida

Fuentes principales

18% Fuentes de Internet

4% Publicaciones

14% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

Dedico esta indagación a mis padres, quienes siempre ofrecieron apoyo constante, confiaron plenamente en mis capacidades y fomentaron mi desarrollo académico.

Bruno Joel Cuadros Lienes

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios y a mi familia por su apoyo constante y motivación, especialmente a mis padres, cuyo aliento diario hizo posible este logro.

Bruno Joel Cuadros Lienes

ÍNDICE

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Formulación del problema	2
1.2.1 Problema general	2
1.2.2 Problemas específicos	2
1.3 Objetivos de la investigación	3
1.3.1 Objetivo general	3
1.3.2 Objetivos específicos	3
1.4 Justificación de la investigación	3
1.5 Delimitación del estudio	4
CAPITULO II. MARCO TEÓRICO	5
2.1 Antecedentes de la investigación	5
2.1.1 Investigaciones internacionales	5
2.1.2 Investigaciones nacionales	7
2.2 Bases teóricas	9
2.3 Bases filosóficas	15
2.4 Definiciones de términos básicos	16
2.5 Hipótesis de investigación	17
2.5.1 Hipótesis general	17
2.5.2 Hipótesis específicas	17
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	19
3.1 Diseño de la investigación	19
3.2 Población y muestra	19

3.2.1 Población	19
3.2.2 Muestra	19
3.3 Técnicas de recolección de datos	21
3.4 Técnicas para el procesamiento de la información	21
3.5 Matriz de consistencia	22
CAPÍTULO IV. RESULTADOS	23
4.1 Análisis de resultados	23
4.2. Contrastación de hipótesis	30
CAPÍTULO V. DISCUSIÓN	35
5.1. Discusión de resultados	35
CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	37
6.1. Conclusiones	37
6.2. Recomendaciones	37
CAPITULO VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	39
ANEXOS	40
Anexo 1: Matriz de Consistencia	41
Anexo 2: Instrumentos	42
Anexo 3: Confiabilidad de los instrumentos	47
Anexo 4: Base de datos	49

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Categoría de la maternidad subrogada	23
Tabla 2. Categoría de la embriodonación	24
Tabla 3. Categoría de la ovodonación anónima	25
Tabla 4. Categoría de los derechos vulnerables	26
Tabla 5. Categoría del derecho de identidad del niño	27
Tabla 6. Categoría vínculos familiares	28
Tabla 7. Categoría del principio de identidad del niño	29
Tabla 8. Prueba de Normalidad de la maternidad subrogada	30
Tabla 9. Prueba de Normalidad del derecho de identidad del niño	31
Tabla 10. Correlación entre la maternidad subrogada (MAS) y el derecho de identidad del niño (DIN)	32
Tabla 11. Correlación entre la falta de regulación maternidad subrogada (FRM) y los vínculos familiares (VF)	33
Tabla 12. Correlación entre la falta de regulación maternidad subrogada (FRM) y el principio de identidad superior del niño (PIDN)	34

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Maternidad subrogada	23
Figura 2. Embriodonación	24
Figura 3. Ovodonación anónima	25
Figura 4. Derechos vulnerables	26
Figura 5. Derecho de identidad del niño	27
Figura 6. Vínculos familiares	28
Figura 7. Principio de identidad del niño	29
Figura 8. Histograma y curva normal de la maternidad subrogada	30
Figura 9. Histograma y curva normal del derecho de identidad del niño	31

RESUMEN

Propósito: Establecer la relación significativa entre la falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú y sus efectos en el derecho a la identidad del niño, 2025. Metodología: La indagación fue aplicada, correlacional, no experimental y cuantitativa, con una muestra de 60 personas. Se utilizó encuesta, cuestionario. Resultados: con un r 0,918, lo que evidencia una correlación positiva muy alta. El 65,0 % percibe alta la falta de regulación y el 35,0 % considera regulares las consecuencias. Conclusiones: Existe relación significativa entre la falta de regulación de la maternidad subrogada y el derecho a la identidad del niño en el Perú, 2025.

Palabras claves: Maternidad subrogada, derecho de identidad del niño, derechos vulnerados, vínculos familiares.

ABSTRACT

Purpose: To establish the significant relationship between the lack of regulation of surrogacy in Peru and its effects on the child's right to identity, 2025. **Methodology:** The research was applied, correlational, non-experimental, and quantitative, with a sample of 60 people. A survey questionnaire was used. **Results:** With an r of 0.918, demonstrating a very high positive correlation. 65.0% perceived the lack of regulation as having a high impact, and 35.0% considered the consequences to be moderate. **Conclusions:** There is a significant relationship between the lack of regulation of surrogacy and the child's right to identity in Peru, 2025.

Keywords: Surrogacy, child's right to identity, violated rights, family ties.

INTRODUCCIÓN

La maternidad subrogada se ha convertido en una alternativa reproductiva cada vez más presente en el Perú; no obstante, esta práctica se realiza en un marco despojado de normativas que la regulen explícitamente. Este vacío normativo acarrea un estado de inseguridad jurídica y de ineficacia en la delimitación de los derechos y obligaciones que tienen las partes, hecho que genera efectos en el respeto de los derechos fundamentales de la persona nacida de dicha maternidad.

Entre los derechos que pueden resultar afectados, destaca el derecho a la identidad del niño que incluye el reconocimiento de su filiación y de su origen biológico-social también lo hace la adecuada inscripción en los registros del estado civil. La ausencia de reglas puede llevar a enfrentar conflictos, problemas de filiación y situaciones de desprotección que violan el principio de interés superior de la persona del niño y de los estándares que promulgan los instrumentos internacionales de derechos humanos.

En esta perspectiva, el presente trabajo tiene un objetivo claro: relacionar la falta de regulación de la maternidad subrogada con las consecuencias en el derecho a la identidad de la persona del niño concebido esta forma en el año 2025 aportando una metodología jurídica para el debate académico en relación a la necesidad de una regulación que permita garantizar la disponibilidad jurídica y la protección integral.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

En el contexto actual, el desarrollo de las técnicas de reproducción asistida ha generado nuevos retos jurídicos, entre los cuales destaca la maternidad subrogada. Esta práctica ha adquirido mayor presencia en el Perú; sin embargo, carece de una regulación expresa, lo que origina un vacío normativo. Dicha carencia expone a los niños nacidos mediante este mecanismo, así como a padres intencionales y mujeres gestantes, a diversas vulneraciones, siendo especialmente grave la afectación al derecho a la identidad del menor.

Reyes (2025) sostiene que los avances científicos de las últimas décadas han configurado escenarios inéditos, donde la maternidad subrogada emerge como una figura compleja que involucra múltiples dilemas jurídicos y éticos. En esa misma línea, Custodio y Tello (2023) señalan que el embarazo por sustitución constituye un fenómeno altamente controversial a nivel internacional, principalmente por la inexistencia de normas claras que regulen su ejercicio, situación que incrementa los riesgos de explotación y abuso, sobre todo en mujeres en condición de vulnerabilidad.

Asimismo, Odar (2025) advierte que en el Perú la maternidad subrogada permanece en un escenario de incertidumbre normativa, lo que ha propiciado el uso del fraude a la ley internacional mediante la celebración de acuerdos en países donde la práctica es permitida, generando conflictos entre el derecho interno y el ordenamiento jurídico internacional. Leyva (2021) agrega que las discrepancias sobre su admisión responden a factores socioculturales, religiosos y jurídicos, destacando que, pese a su

aporte al desarrollo humano, la regulación nacional resulta ambigua y limitada al artículo 7 de la Ley General de Salud.

Esta problemática evidencia no solo la ausencia de un marco legal adecuado, sino también la falta de una respuesta efectiva del Estado frente a una realidad que compromete el interés superior del niño. Del Carpio (2022) precisa que, en diversos casos, los menores son inscritos como hijos de la mujer gestante, aun cuando no exista vínculo genético ni voluntad procreacional, conforme al artículo 409 del Código Civil, afectándose derechos fundamentales como la filiación, la identidad y la pertenencia familiar.

En consecuencia, mantener esta omisión normativa implica el riesgo de legitimar prácticas sin control, favorecer abusos y prolongar la indefensión de los menores. Resulta impostergable que el Estado y la sociedad articulen esfuerzos para establecer un marco legal claro, orientado a la protección integral de los derechos humanos y, de manera prioritaria, del derecho a la identidad del niño frente a las consecuencias derivadas de la falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú..

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿De qué manera se relaciona la falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú y sus consecuencias en el derecho de identidad del niño, 2025?

1.2.2 Problemas específicos

- ¿De qué manera se relaciona la falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú y sus consecuencias con los vínculos familiares, 2025?
- ¿De qué manera se relaciona la falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú y sus consecuencias con el principio de identidad superior del niño, 2025?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar la relación significativa entre la falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú y sus consecuencias en el derecho de identidad del niño, 2025.

1.3.2 Objetivos específicos

- Determinar la relación significativa entre la falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú y sus consecuencias con los vínculos familiares, 2025.
- Determinar la relación significativa entre la falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú y sus consecuencias con el principio de identidad superior del niño, 2025.

1.4 Justificación de la investigación

Justificación teórica

La indagación analiza la incidencia de la falta de regulación de la maternidad subrogada en el derecho a la identidad del niño, aportando al debate jurídico y a la construcción de un marco legal acorde al contexto actual.

Justificación práctica

La indagación evidencia vacíos normativos que afectan la filiación y el origen biológico del menor, sirviendo como base para propuestas legislativas orientadas a la protección de sus derechos.

Justificación social

Desde el ámbito social, la indagación busca sensibilizar y promover el debate público sobre la defensa del derecho a la identidad del niño frente al aumento de la maternidad subrogada.

Justificación metodológica

Metodológicamente, la indagación se sustenta en la aplicación de encuestas y cuestionarios para ambas variables, garantizando la obtención de datos consistentes.

1.5 Delimitación del estudio

Delimitación espacial

La indagación se desarrolló en la provincia de Huaura, considerando a su población como ámbito geográfico de referencia.

Delimitación social

El grupo social estuvo conformado por personas pertenecientes a la población de la provincia de Huaura.

Delimitación temporal

Se realizó entre junio y julio, mientras que el procesamiento de datos y contrastación de hipótesis se efectuó de agosto a octubre de 2025.

Delimitación conceptual

La indagación integró conceptos relacionados con la falta de regulación de la maternidad subrogada y sus efectos en el derecho a la identidad del niño.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Indagaciones internacionales

Mancuso (2021) desarrolló una indagación en Argentina titulada Las implicancias de la gestación por subrogación en el ordenamiento jurídico argentino, cuyo objetivo fue analizar los efectos de la ausencia de regulación de la gestación por subrogación y precisar las condiciones jurídicas necesarias para proteger el interés superior del niño. La metodología empleada fue cualitativa, con diseño no experimental y alcance explicativo, basada en el análisis doctrinario, normativo y jurisprudencial. Los resultados evidenciaron que el vacío normativo afecta derechos como la intimidad, la libertad y la identidad de los padres comitentes, la persona gestante y el menor. Se concluyó que resulta indispensable incorporar el derecho a la información y a la identidad en una futura regulación.

Alcoser (2021) realizó en Ecuador la indagación titulada El vientre de alquiler en el Derecho Comparado, con el propósito de identificar tendencias jurídicas internacionales y fundamentos doctrinarios sobre la maternidad subrogada que orienten una eventual regulación en dicho país. La metodología fue de carácter teórico, descriptivo y comparativo, sustentada en el estudio de normas, doctrina y jurisprudencia nacional e internacional. Los resultados mostraron que el ordenamiento ecuatoriano carece de una normativa clara frente a esta práctica. Como conclusión, se planteó la necesidad de adoptar criterios legales comparados para establecer una regulación que proteja la dignidad humana y los derechos fundamentales.

Ceballos (2024) desarrolló en Colombia la indagación La filiación en casos de maternidad subrogada en el sistema jurídico colombiano, cuyo objetivo fue examinar la problemática jurídica relacionada con la determinación de la filiación en estos casos. Se aplicó una metodología cualitativa, de tipo descriptivo, basada en la revisión de literatura especializada y normativa vigente. Los resultados permitieron identificar vacíos regulatorios que dificultan la determinación de la filiación, a pesar de ciertos avances jurisprudenciales. Se concluyó que la falta de un marco normativo específico limita la seguridad jurídica en los procesos de filiación derivados de la maternidad subrogada.

Ochoa (2023) realizó en Chile la indagación titulada Gestación por sustitución altruista: un abordaje sociojurídico, con el objetivo de analizar la posibilidad de una regulación altruista de esta práctica. La metodología empleada fue cualitativa, mediante el análisis de bibliografía especializada, legislación nacional, proyectos normativos y derecho comparado. Los resultados evidenciaron la existencia de diversos problemas jurídicos asociados a una eventual regulación. Como conclusión, se señaló que la gestación por sustitución debería configurarse como un acuerdo reproductivo altruista, normado y protegido por la legislación nacional.

Rodríguez (2024) llevó a cabo en Venezuela la indagación titulada La filiación materna en la legislación venezolana respecto a la maternidad subrogada, cuyo objetivo fue analizar el tratamiento legal de la filiación materna frente a esta técnica reproductiva. La metodología fue descriptiva y jurídica, basada en el análisis normativo nacional y comparado. Los resultados mostraron que, aunque la maternidad subrogada ha aumentado a nivel internacional, en Venezuela presenta limitaciones normativas y prácticas. Se concluyó que es necesario establecer

parámetros legales claros que regulen la maternidad subrogada y garanticen la protección jurídica de los involucrados.

2.1.2 Indagaciones nacionales

Del Carpio (2022) desarrolló en Moquegua la indagación titulada La voluntad procreacional como presupuesto de filiación de menores nacidos mediante la técnica de maternidad subrogada, cuyo objetivo fue determinar la necesidad de incorporar la voluntad procreacional como criterio jurídico de filiación en la legislación nacional. El estudio fue de tipo básico, nivel explicativo y diseño no experimental, utilizando la observación documental aplicada a normas constitucionales, legales, internacionales y a diez sentencias nacionales y extranjeras. Los resultados evidenciaron que los conflictos en la determinación de la filiación surgen por la inexistencia de una regulación específica, pese a que la doctrina y la jurisprudencia reconocen la voluntad procreacional como elemento central. Se concluyó que resulta indispensable regular este presupuesto para garantizar el interés superior del niño, su derecho a la identidad y demás derechos vinculados.

Reyes e Inga (2025) realizaron en Huancayo la indagación titulada Razones que justifican la regulación normativa sobre la maternidad subrogada en el Perú, con el propósito de identificar los fundamentos que sostienen la necesidad de una regulación específica. El enfoque fue cualitativo, de tipo básico y diseño explicativo, empleando entrevistas a diez especialistas en derecho y análisis documental. Los hallazgos revelaron la ineficacia del artículo 7 de la Ley General de Salud y la insuficiencia de disposiciones del Código Civil relacionadas con la inscripción registral. Asimismo, se advirtió que la falta de regulación afecta derechos de niños y

padres biológicos. Se concluyó que el marco normativo vigente resulta inadecuado, siendo necesaria una regulación específica en el contexto peruano.

Baldeón y Salinas (2020) desarrollaron en Huánuco la indagación titulada La falta de regulación de la maternidad subrogada y el ejercicio del derecho a la procreación de parejas infértiles, con el objetivo de determinar si la ausencia normativa vulnera el derecho a la procreación. El estudio fue aplicado, de nivel descriptivo correlacional y diseño no experimental transeccional, basado en el análisis de fallos judiciales nacionales e internacionales del periodo 2004-2017, complementado con entrevistas. Los resultados demostraron que la carencia normativa y la deficiente aplicación de las reglas existentes afectan el ejercicio del derecho a la procreación de parejas infértiles. Se concluyó que la falta de reconocimiento legal de la maternidad subrogada limita dicho derecho de manera significativa.

Carrión (2024) realizó en Lambayeque la indagación titulada La inscripción de menores concebidos por maternidad subrogada y el derecho a la identidad en el Perú, con el objetivo de analizar la relación entre la inscripción registral y el derecho a la identidad de los menores nacidos mediante subrogación. El estudio fue de tipo dogmático, descriptivo-exploratorio y de enfoque cualitativo, considerando análisis normativo y opiniones especializadas. Los resultados evidenciaron un vacío normativo respecto a los requisitos de inscripción en RENIEC, lo que genera una afectación directa al derecho a la identidad del menor. Se concluyó que la ausencia de regulación específica constituye una grave vulneración a dicho derecho fundamental.

Aco (2020) desarrolló en Lima la indagación titulada Regulación de la maternidad subrogada y protección al proyecto de vida en mujeres infértiles, con el

objetivo de analizar cómo una regulación adecuada protege el proyecto de vida de este grupo. El enfoque fue cualitativo, con método jurídico-dogmático, tipo descriptivo y diseño no experimental, utilizando fichas de observación documental. Los resultados mostraron que el proyecto de vida comprende derechos como la maternidad, el desarrollo personal y familiar, los cuales se ven limitados por la ausencia de regulación en el país. Se concluyó que una eventual normativa sobre maternidad subrogada permitiría proteger el proyecto de vida de las mujeres infértiles, evitando la afectación de derechos reconocidos a nivel internacional.

2.2 Bases teóricas

2.2.1. Maternidad Subrogada

2.2.1.1 Antecedentes Históricos

La maternidad subrogada tiene antecedentes antiguos, visibles en prácticas babilónicas y en el relato bíblico de Sara, Abraham y Agar, considerado el primer referente histórico de esta modalidad natural. Su desarrollo moderno inició en el siglo XVIII con la primera inseminación artificial exitosa, atribuida al médico John Hunter, y se consolidó durante el siglo XX con la creación de bancos de esperma y la expansión de estas técnicas en Estados Unidos. Un avance decisivo ocurrió en 1978 con el nacimiento de Louise Brown, primera bebé concebida mediante fecundación in vitro, procedimiento impulsado por Patrick Steptoe y Robert Edwards. Desde entonces, los progresos biomédicos han convertido la gestación subrogada en una alternativa reproductiva viable, aunque su aplicación continúa generando debates jurídicos, éticos y sociales que varían según cada contexto nacional.

2.2.1.2 Explicación

La maternidad subrogada se configura cuando una mujer no puede llevar a término un embarazo por limitaciones físicas o uterinas, por lo que la gestación se realiza en el cuerpo de otra mujer. Este procedimiento puede efectuarse mediante inseminación artificial o fecundación in vitro, utilizando los gametos de la pareja o, en algunos casos, el óvulo de la gestante. Se distinguen dos modalidades principales: la subrogación tradicional, donde la gestante aporta material genético, y la gestacional, en la que solo presta el vientre. Aunque constituye una alternativa frente a la infertilidad, esta práctica genera debates jurídicos, éticos y sociales, especialmente en contextos donde la regulación resulta limitada o inexistente.

2.2.1.3 Marco Normativo

La gestación subrogada presenta un marcado vacío legal tanto en el Perú como en otros países, al ser considerada una técnica de reproducción asistida que genera debates éticos, jurídicos y sociales. Aunque puede beneficiar a personas con problemas de fertilidad, plantea riesgos relevantes, como la afectación al derecho del niño a conocer su origen biológico y la posibilidad de explotación de mujeres en contextos vulnerables por parte de quienes poseen mayor capacidad económica (Mendoza, 2024).

Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho a la identidad, filiación y nacionalidad, lo cual exige que cualquier forma de subrogación garantice el acceso a dicha información. La falta de regulación clara propicia escenarios de inseguridad jurídica, desprotección de la gestante y vulneración de derechos del menor, especialmente en casos internacionales. Por ello,

resulta necesario que los Estados establezcan marcos normativos que protejan de manera efectiva el interés superior del niño y los derechos de todos los involucrados.

2.2.1.4 Falta de Regulación Normativa en el Perú

En Perú, la maternidad subrogada carece de normativa específica, lo que propicia prácticas informales que exponen a las gestantes a riesgos físicos y emocionales, involucran a clínicas y profesionales de salud, y generan inseguridad jurídica en la filiación y registro de los niños, afectando sus derechos fundamentales (Mendoza & Pingo, 2024).

2.2.1.5 Dimensiones

➤ **Embriodonación**

La embriodonación consiste en la cesión de embriones sobrantes de tratamientos de reproducción asistida, entregados por mujeres o parejas a otras personas que desean gestar. Esta alternativa está dirigida a mujeres sin pareja, con patologías genéticas, alteraciones cromosómicas, impedimentos médicos para la estimulación ovárica, fracasos previos con óvulos propios o edad materna avanzada, permitiendo así el acceso a la maternidad (EUGIN, 2025).

➤ **Ovodonación anónima**

La ovodonación anónima es una técnica reproductiva donde una donante sana aporta ovocitos que son implantados en una mujer receptora con dificultades para concebir. Las donantes cumplen criterios médicos y etarios, garantizando anonimato, con la finalidad de

facilitar la gestación a quienes no pueden lograrla con sus propios gametos (QUIRONSAUD, 2025).

➤ **Contratos**

El contrato constituye un acuerdo jurídico bilateral sustentado en la voluntad de las partes, orientado a generar obligaciones con finalidad lícita y objeto jurídicamente posible. Para su validez debe cumplir requisitos esenciales establecidos por la normativa civil, como capacidad, consentimiento, objeto, finalidad y forma legal (Muro, 2016).

El contrato de la Maternidad Subrogada

El contrato de maternidad subrogada es un acto jurídico mediante el cual la mujer gestante asume el compromiso de llevar el embarazo para los comitentes y entregar al recién nacido conforme a lo pactado, dentro de un marco previamente acordado (Caballero et al., 2022).

Sujetos del contrato de maternidad subrogada

Intervienen principalmente la gestante, quien desarrolla el proceso gestacional, y los comitentes, personas o pareja que buscan la filiación del niño, aporten o no material genético. De forma vinculada participan donantes de gametos y un equipo multidisciplinario de salud, psicología y apoyo técnico, quienes acompañan el proceso sin asumir obligaciones contractuales directas (Del Carpio, 2022).

2.2.2. Derecho de Identidad del Niño

2.2.2.1 Explicación

El derecho a la identidad incluye conocer el origen biológico y la filiación, esenciales para la personalidad (Esplana, 2021), y está protegido por la Constitución peruana, el Código Civil y la Convención sobre los Derechos del Niño (Huamanyaure, 2024).

Sin embargo, pese a su reconocimiento legal, muchos niños enfrentan dificultades para acceder a su verdadera identidad debido a la ausencia de mecanismos normativos claros, lo que limita el ejercicio efectivo de derechos como el nombre, la nacionalidad y la protección integral, afectando su desarrollo y dignidad (Mendoza & Pingo, 2024).

2.2.2.2 Derecho al nombre y apellido

En Perú, la Constitución y el Código Civil garantizan el derecho a la identidad infantil (Huamanyaure, 2024). No obstante, los registros solo reconocen a la madre gestante, dejando sin protección el origen biológico de los menores y generando vacíos en la filiación que requieren intervención judicial (Veliz, 2019; Llontop, 2021).

2.2.2.3 Derecho a la nacionalidad.

La nacionalidad es un derecho humano fundamental que establece el vínculo jurídico entre la persona y el Estado, otorgándole pertenencia, identidad y protección legal (ACNUR, 1998; Palma, 2009). A través de este lazo, el individuo accede al ejercicio de derechos civiles y políticos, así como al cumplimiento de deberes frente al Estado.

Asimismo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que toda persona tiene derecho a una nacionalidad y prohíbe su privación arbitraria. En consecuencia, la nacionalidad resulta esencial para la dignidad humana, pues constituye la base jurídica que permite el reconocimiento y ejercicio efectivo de otros derechos fundamentales.

2.2.2.4 Principio del interés superior del niño

El principio del interés superior del niño constituye un criterio jurídico fundamental que orienta toda decisión o norma vinculada a la niñez, priorizando la protección y ejercicio efectivo de sus derechos (UNICEF, 2025). Este principio reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, exigiendo a los Estados adoptar medidas que garanticen su desarrollo integral, dignidad y bienestar, considerando su opinión y participación. Asimismo, busca corregir situaciones de desigualdad y vulnerabilidad, evitando tanto el autoritarismo como el paternalismo, y asegurando que cualquier actuación estatal promueva y no restrinja sus derechos fundamentales (Valdez, 2014).

2.2.2.5 Dimensiones

➤ **Vínculos Familiares**

Los vínculos familiares constituyen una de las formas más básicas de relación social y cumplen un rol central en el bienestar emocional de las personas. Estos lazos, que pueden compararse con otras relaciones sociales, se construyen principalmente en el entorno familiar y contribuyen al fortalecimiento de la autoestima, la confianza y la estabilidad afectiva. Asimismo, la noción de familia no se limita

únicamente a la consanguinidad, pues también comprende diversas formas de organización familiar —como la familia de crianza, ensamblada o monoparental— que brindan cuidado, protección y afecto, mereciendo igual reconocimiento y tutela jurídica.

➤ **Principio de Identidad del Niño**

- El principio de identidad del niño reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos humanos, garantizando su derecho a contar con un nombre, nacionalidad, filiación y desarrollo integral. Este principio, respaldado por la normativa internacional y constitucional, obliga al Estado y a todos los actores involucrados a proteger y restituir la identidad cuando esta resulte vulnerada. En tal sentido, toda decisión administrativa o judicial debe priorizar el interés superior del niño, asegurando la efectiva protección de sus derechos frente a cualquier conflicto, por encima de formalismos o intereses contrarios.

2.3 Bases filosóficas

Ius Naturalismo

La presente indagación se sustenta en el iusnaturalismo, corriente que reconoce la existencia de derechos inherentes a la persona, previos y superiores al derecho positivo. Desde esta perspectiva, los derechos derivan de la naturaleza humana —racional o trascendente— y mantienen validez universal aun sin reconocimiento estatal. En tal sentido, el derecho a la identidad se fundamenta en la propia condición humana, por lo que ningún vacío normativo puede anularlo. En consecuencia, los Estados tienen el deber de proteger estos derechos esenciales y

salvaguardar la dignidad personal, incluso ante la ausencia de regulación específica (Marcone, 2005).

La dignidad humana en Kant

El enfoque kantiano concibe la dignidad como expresión de la libertad, la racionalidad y la autonomía moral. Para Kant, la persona es siempre un fin en sí misma y nunca un medio para alcanzar objetivos ajenos, lo que le confiere un valor intrínseco irrenunciable. Aplicado a la maternidad subrogada, este enfoque sostiene que los niños no deben ser tratados como objetos contractuales entre adultos. La falta de regulación favorece la vulneración del derecho a conocer los orígenes y a la identidad, por lo que la dignidad humana no puede ser objeto de negociación. En ese marco, resulta imprescindible la intervención estatal para impedir prácticas que cosifiquen a la persona (IPADE, 2023).

2.4 Definiciones de términos básicos

- Subrogada: Acción de reemplazar a una persona o elemento por otro que cumple la misma función o rol (RAE, 2014).
- Tutela: Mecanismo jurídico de protección destinado a resguardar a menores sin patria potestad, orientado a garantizar su cuidado integral y representación legal (Coca, 2020).
- Infertilidad: Condición que dificulta la concepción o la continuidad de un embarazo, pudiendo presentarse en hombres o mujeres por causas diversas.
- Altruista: Cualidad de quien actúa en beneficio ajeno, sin perseguir retribución personal.
- Embrión: Fase inicial del desarrollo humano que ocurre dentro del útero, previa a la etapa fetal.

- Clandestinidad: Situación caracterizada por la realización oculta de actos contrarios a la ley o al control público.
- Genética: Rama científica que estudia la herencia biológica y la transmisión de características entre generaciones.

2.5 Hipótesis de investigación

2.5.1 Hipótesis general

- Existe relación significativa entre la falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú y sus consecuencias en el derecho a la identidad del niño, 2025.

2.5.2 Hipótesis específicas

- Existe relación significativa entre la falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú y sus consecuencias con los vínculos familiares, 2025.
- Existe relación significativa entre la falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú y sus consecuencias con el Principio de identidad superior del niño, 2025.

2.6 Operacionalización de las variables

Var.	Def. concep.	Def. op.	Dim.	Ind.	Ítm	Inst.
Maternidad subrogada	La maternidad subrogada ocurre cuando la mujer de la pareja no puede gestar, por lo que el embrión se desarrolla en el útero de otra mujer. En algunos casos, la gestante también puede aportar el ovocito si la mujer no puede producirlo (Gonzales, 2017).	La variable se medirá mediante embriodonación, ovodonación anónima y derechos vulnerados, usando indicadores y escala de Likert.	Embriodonación Ovodonación anónima	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptación social • Acceso familiar • Identidad infantil • Regulación legal • Aprobación general 	1-8	Cuestionario la falta de regulación de la maternidad Subrogada
				<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad jurídica • Derechos reproductivos • Protección gestante • Identidad Genética 	9-15	
Derecho de identidad del niño	El derecho a la identidad asegura conocer progenitores y origen biológico, clave para la formación personal (Esplana, 2021).	La variable se medirá considerando los vínculos familiares y el principio de identidad del niño, con indicadores y escala de Likert.	Vínculos familiares Principio de identidad del niño	<ul style="list-style-type: none"> • Identidad Infantil • Registro Civil • Derecho nacionalidad • Reconocimiento materno 	16-22	Cuestionario de derecho a la identidad del niño
				<ul style="list-style-type: none"> • Filiación • Participación • Identidad • Regulación • Participación 	1-9 10-18	

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Diseño de la investigación

3.1.1 Tipo de indagación

Es aplicada y de corte transversal, orientada a resolver un problema práctico en un tiempo determinado (Chenet, 2018).

3.1.2. Nivel de indagación

Correlacional, al analizar la relación entre las variables estudiadas

3.1.3. Diseño de indagación

El diseño fue no experimental, al observar las variables en su contexto natural, sin manipulación.

3.1.4 Enfoque de indagación

Es cuantitativo, basado en la recopilación y análisis de datos numéricos (Flick, 2015).

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

Es de 142 especialistas vinculados al área temática en la provincia de Huaura, durante 2025.

3.2.2 Muestra

Se seleccionaron 60 especialistas de la misma provincia y periodo, determinados mediante aplicación de una fórmula muestral:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{E^2 (N - 1) + Z^2 PQ}$$

Sustituyendo:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(142)}{(0.05)^2(141)+(1.96)^2(0.5)(0.5)} = 104 \text{ personas.}$$

Muestra KISH (n):

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}}$$

Reemplazando:

$$n = \frac{104}{1 + \frac{104}{142}} = 60 \text{ personas}$$

Criterios de inclusión

- 1) Personas de la provincia de Huaura.
- 2) Personas de la provincia de Huara sin limitaciones o sin dificultad de comunicación.
- 3) Personas de la provincia de Huara que desean colaborar con la investigación voluntariamente.

Criterios de exclusión

- 1) Habitantes de la provincia de Huaura.
- 2) Habitantes con limitaciones o con dificultad de comunicación.
- 3) Especialistas de derecho en la provincia de Huaura que desean colaborar con la investigación voluntariamente.

Criterios éticos

- 1) Respeto por la información brindada.

2) Beneficio colectivo sin afectación cultural.

3) Justicia y confidencialidad de los datos.

3.3 Técnicas de recolección de datos

3.3.1 Técnicas

Se empleó la encuesta para ambas variables, por su eficiencia en tiempo y recursos, aplicándose mediante cuestionario estructurado (Hernández, 2018).

3.3.2 Instrumentos

Se utilizó un cuestionario con 24 ítems sobre maternidad subrogada y 18 sobre derecho de identidad del niño, usando escala Likert modificada.

Validación

Maternidad subrogada: Tres dimensiones (embriodonación, ovodonación, derechos vulnerados) con 22 ítems; duración 15 minutos (Anx. 02).

Identidad del niño: Dos dimensiones (vínculos familiares, principio de identidad) con 18 ítems; duración 15 minutos (Anx. 02).

3.4 Técnicas para el procesamiento de la información

La información se obtuvo considerando lugar de procedencia, se agrupó, clasificó y se elaboró una tabla de especificaciones. Posteriormente se aplicaron encuestas y se organizaron cuadros estadísticos, evaluando entrada, proceso y salida. Los datos se registraron en una base del programa SPSS 26.0, lo que permitió su presentación en tablas y gráficos, facilitando el análisis, interpretación y comprobación de hipótesis mediante estadística inferencial y distribución normal.

3.5 Matriz de consistencia

Se muestra en el Anx 1.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Análisis de resultados

4.1.1. Resultados de la variable maternidad subrogada

Tabla 1

Categoría de la maternidad subrogada

	f	%	%v	%a
Bajo	1	1,7	1,7	1,7
Medio	20	33,3	33,3	35,0
Alto	39	65,0	65,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

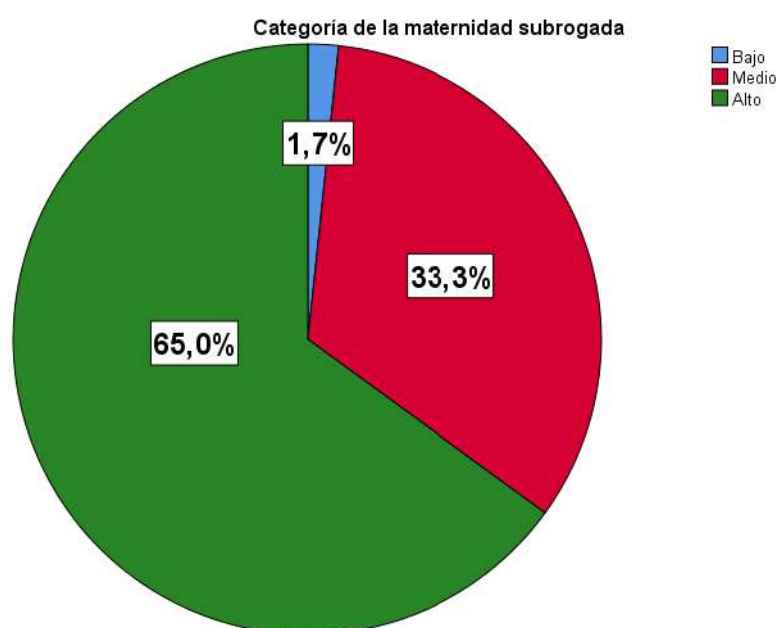


Figura 1. Maternidad subrogada

Los resultados de la variable maternidad subrogada se obtuvieron mediante un cuestionario de 22 ítems distribuidos en tres dimensiones, evaluadas en tres niveles de intensidad. Se observó que el 1.7% de los participantes considera que la regulación de la maternidad subrogada en la provincia estudiada es baja; el 33.3% la califica como nivel medio; mientras que el 65.0% opina que dicho marco regulatorio es alto.

Tabla 2

Categoría de la embriodonación

	f	%	%v	%a
Bajo	4	6,7	6,7	6,7
Medio	19	31,7	31,7	38,3
Alto	37	61,7	61,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

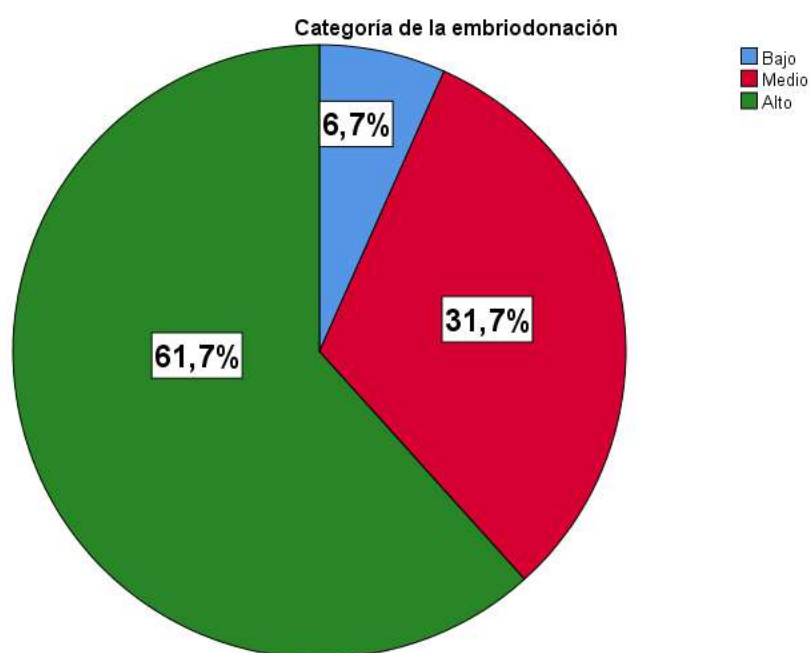


Figura 2. Embriodonación

En la dimensión embriodonación de la variable maternidad subrogada, evaluada en tres niveles, se observó que el 6.7% de los participantes percibe la falta de regulación como baja; el 31.7% la considera de nivel medio; y el 61.7% la califica como alta en la provincia estudiada.

Tabla 3

Categoría de la ovodonación anónima

	f	%	%v	%a
Bajo	3	5,0	5,0	5,0
Medio	20	33,3	33,3	38,3
Alto	37	61,7	61,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

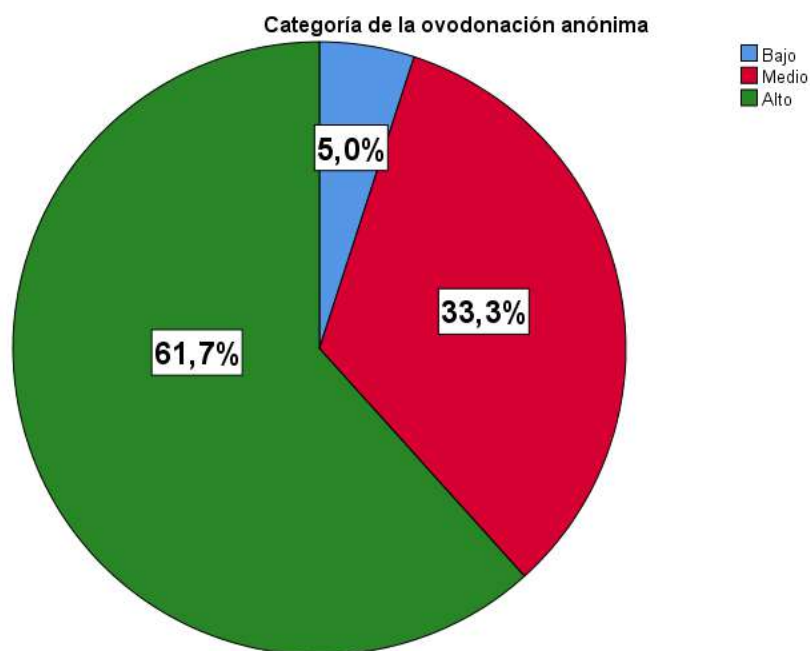


Figura 3. Ovodonación anónima

En la dimensión de ovodonación anónima de la variable maternidad subrogada, evaluada en tres niveles, se observó que el 5.0% de los participantes percibe la falta de regulación como baja; el 33.3% la considera de nivel medio; y el 61.7% la califica como alta en la provincia estudiada.

Tabla 4

Categoría de los derechos vulnerables

	f	%	%v	%a
Bajo	0	0,0	0,0	0,0
Medio	19	31,7	31,7	31,7
Alto	41	68,3	68,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

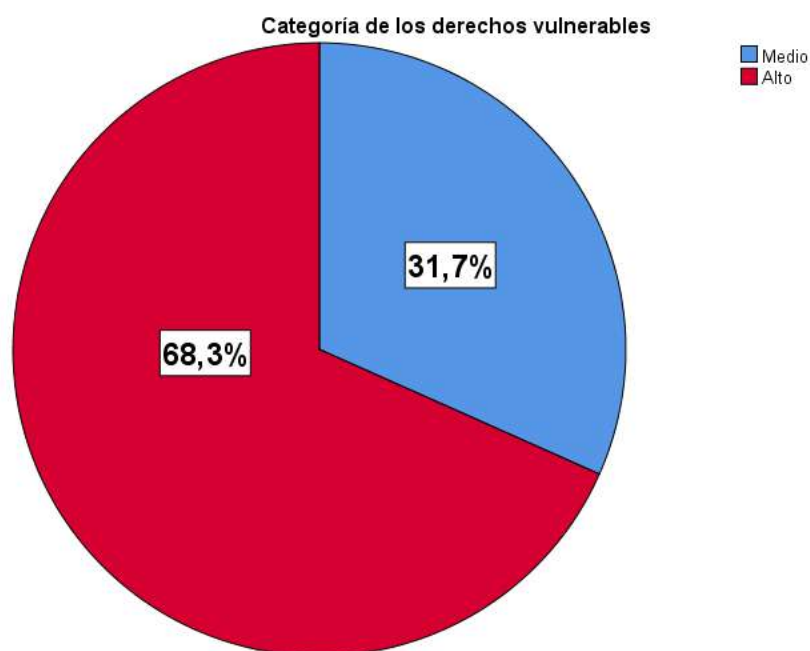


Figura 4. Derechos vulnerables

En la dimensión de derechos vulnerables de la variable maternidad subrogada, evaluada en tres niveles, ningún encuestado percibió la falta de regulación como baja; el 31.7% la consideró de nivel medio y el 68.3% la calificó como alta en la provincia en estudio.

4.1.2. Resultados de la variable derecho de identidad del niño

Tabla 5

Categoría del derecho de identidad del niño

	f	%	%v	%a
Deficiente	3	5,0	5,0	5,0
Regular	18	30,0	30,0	35,0
Elevada	39	65,0	65,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

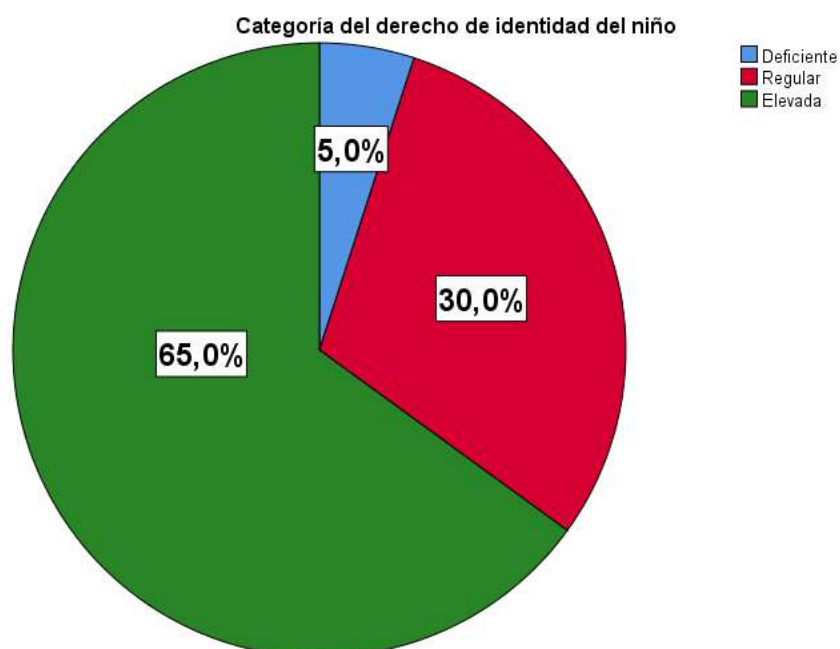


Figura 5. Derecho de identidad del niño

En la variable derecho a la identidad del niño, evaluada mediante un cuestionario de 18 ítems distribuidos en dos dimensiones y calificada en tres niveles, el 5% de los encuestados consideró las consecuencias como deficientes, el 30% como regulares y el 65% como elevadas en la provincia en estudio.

Tabla 6

Categoría vínculos familiares

	f	%	%v	%a
Deficiente	5	8,3	8,3	8,3
Regular	19	31,7	31,7	40,0
Elevada	36	60,0	60,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

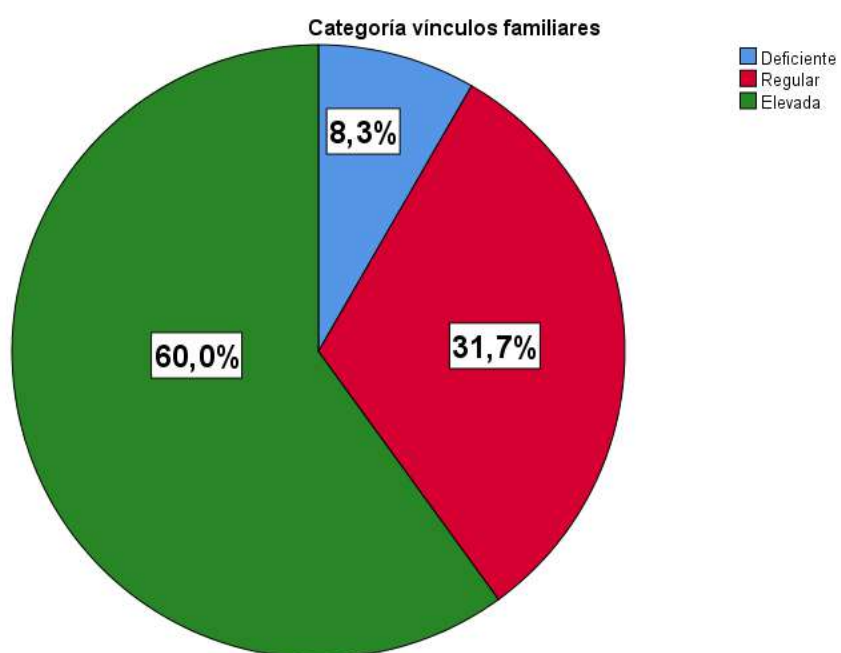


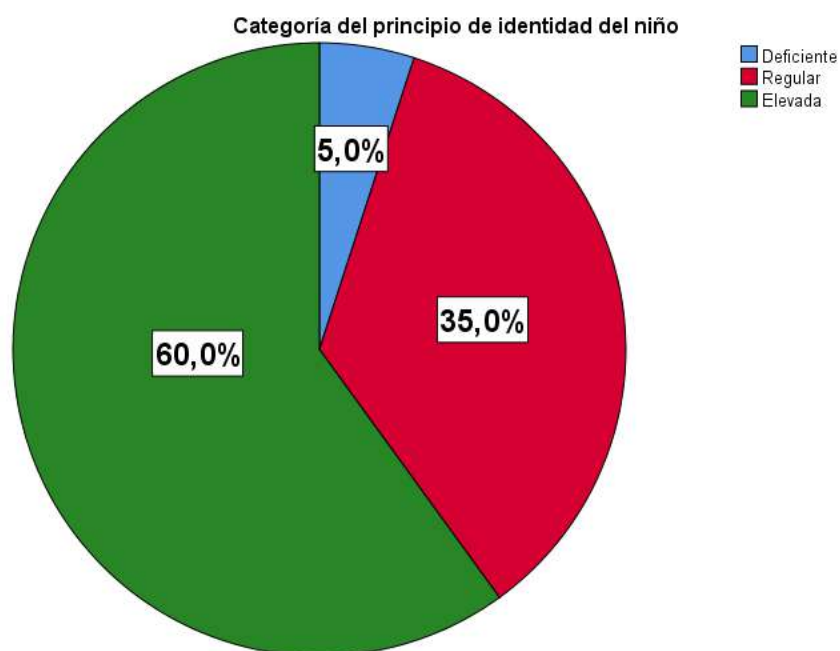
Figura 6. Vínculos familiares

En la dimensión vínculos familiares de la variable derecho a la identidad del niño, evaluada en tres niveles, el 8.3% de los encuestados consideró las consecuencias como deficientes, el 31.7% como regulares y el 60.0% como elevadas en la provincia estudiada.

Tabla 7

Categoría del principio de identidad del niño

	f	%	%v	%a
Deficiente	3	5,0	5,0	5,0
Regular	21	35,0	35,0	40,0
Elevada	36	60,0	60,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

*Figura 7. Principio de identidad del niño*

En la dimensión principio de identidad del niño de la variable derecho a la identidad, evaluada en tres niveles, el 5.0% de los encuestados consideró las consecuencias como deficientes, el 35.0% como regulares y el 60.0% como elevadas en la provincia estudiada.

4.2. Contrastación de hipótesis

Comprobación de normalidad de la variable maternidad subrogada

H_0 : La maternidad subrogada no presenta dist. normal

H_1 : La maternidad subrogada presenta dist. Normal

$\alpha = 0.05$ y prueba K-S, $n > 50$.

Tabla 8

Prueba de Normalidad de la maternidad subrogada

	K-S		
	E	gl	p
Maternidad subrogada	,161	60	,000

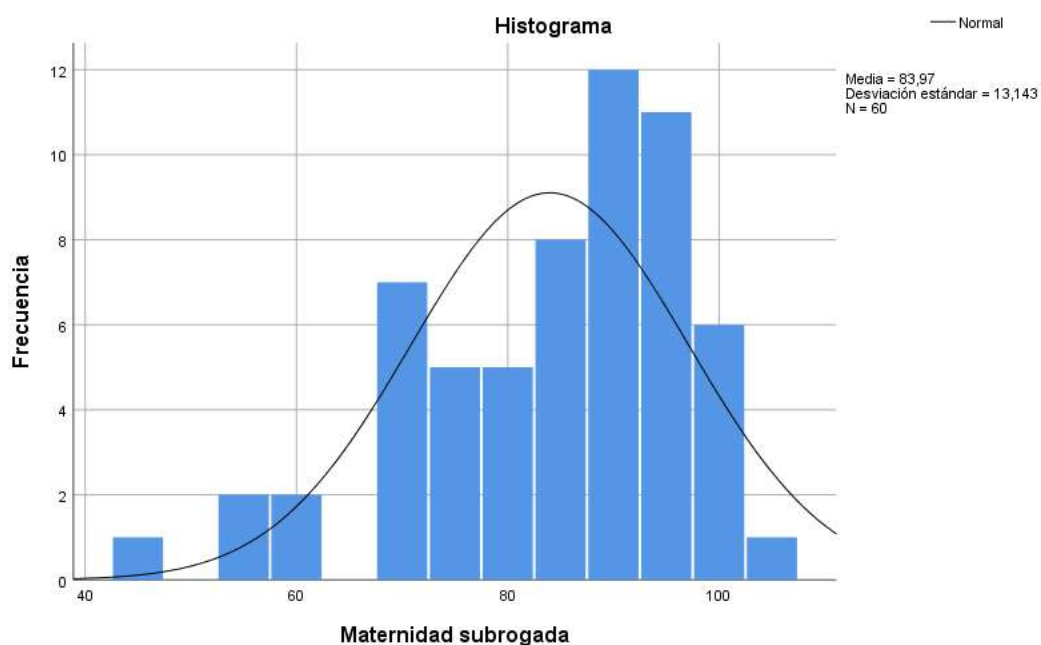


Figura 8. Histograma y curva normal de la maternidad subrogada

Conclusión

Con $p = 0.000 < 0.05$, se concluye que la variable maternidad subrogada no presenta una dist. normal.

Comprobación de normalidad de la variable derecho de identidad del niño

H_0 : Los datos de la variable derecho de identidad del niño no difieren de una distribución normal

H_1 : Los datos de la variable derecho de identidad del niño difieren de una distribución normal

$\alpha = 0.05$ y prueba K-S, $n > 50$.

Tabla 9

Prueba de Normalidad del derecho de identidad del niño

	K-S		
	E	gl	p
Derecho de identidad del niño	,122	60	,026

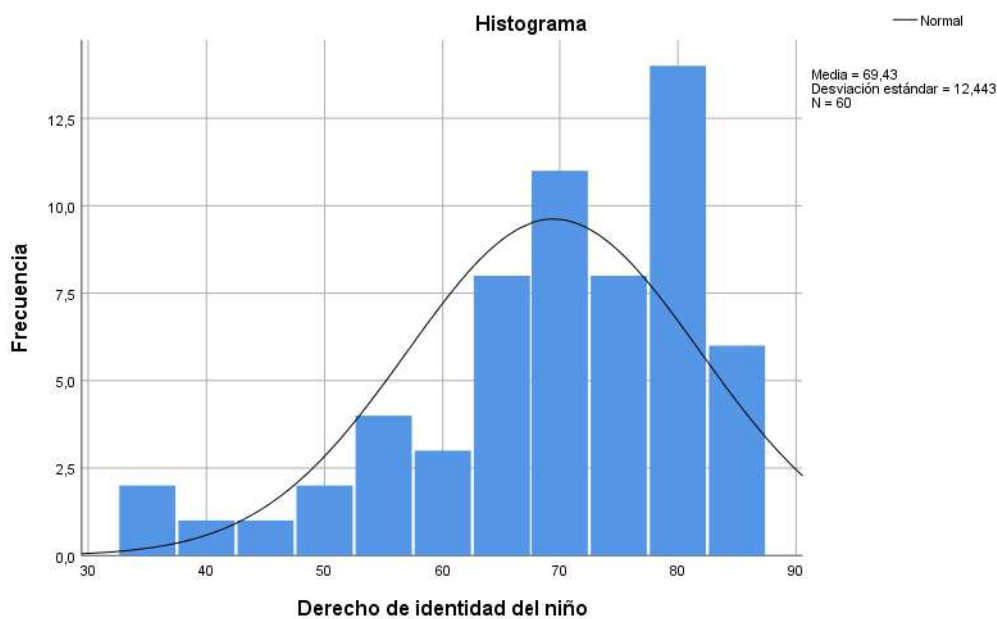


Figura 9. Histograma y curva normal del derecho de identidad del niño

Conclusión

Como el p-valor (Sig.) = 0.026 < 0.05, se concluye que la variable derecho de identidad del niño no presenta dist, normal.

Hipótesis general

H0: No hay relación entre regulación de maternidad subrogada y derecho a identidad, 2025.

H1: Existe relación entre regulación de maternidad subrogada y derecho a identidad, 2025.

Tabla 10

Correlación entre la maternidad subrogada (MAS) y el derecho de identidad del niño (DIN)

			MAS	DIN
Rs	MAS	r	1,000	,918**
		p	.	,000
		N	60	60
	DIN	r	,918**	1,000
		p	,000	.
		N	60	60

Conclusión

Con sig. = 0.000 < 0.05, se descarta H₀; la falta de regulación de la maternidad subrogada influye significativamente en el derecho a la identidad del niño (r = 0.918).

Hipótesis específica 1

H0: No hay relación entre regulación de maternidad subrogada y vínculos familiares, 2025.

H1: Existe relación entre regulación de maternidad subrogada y vínculos familiares, 2025.

Tabla 11

Correlación entre la falta de regulación maternidad subrogada (FRM) y los vínculos familiares (VF)

			FRM	VF
R _s	FRM	r	1,000	,881**
		p	.	,000
		N	60	60
	VF	r	,881**	1,000
		p	,000	.
		N	60	60

Conclusión

Con sig. = 0.000 < 0.05, se descarta H₀; la falta de regulación de la maternidad subrogada influye significativamente en los vínculos familiares (r = 0.881).

Hipótesis específica 2

H0: No hay relación entre regulación de maternidad subrogada y principio de identidad del niño, 2025.

H1: Existe relación entre regulación de maternidad subrogada y principio de identidad del niño, 2025.

Tabla 12

Correlación entre la falta de regulación maternidad subrogada (FRM) y el principio de identidad superior del niño (PIDN)

			FRM	PIDN
R _s	FRM	r	1,000	,921**
		p	.	,000
		N	60	60
	PIDN	r	,921**	1,000
		p	,000	.
		N	60	60

Conclusión

Con sig. = 0.000 < 0.05, se descarta H₀; la falta de regulación de la maternidad subrogada influye significativamente en el principio de identidad del niño (r = 0.921).

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1. Discusión de resultados

- **Embriodonación:** La ausencia de regulación origina desconocimiento sobre la procedencia biológica del menor, afectando su derecho a la identidad genética. Mancuso (2021) y Del Carpio (2022) sostienen que la falta de registros sobre embriones y gametos impide la trazabilidad necesaria para que el niño conozca sus raíces biológicas, reflejando una deficiencia estructural del marco jurídico que compromete la transparencia y protección integral de su identidad.
- **Ovodonación anónima:** El anonimato de los donantes genera conflicto entre la privacidad del donante y el derecho del niño a conocer su origen. Ceballos (2024) indica que ocultar información genética contradice estándares internacionales de protección de la identidad personal, privando al menor de datos esenciales para su desarrollo integral. La normativa debería equilibrar la confidencialidad de datos y la transparencia sobre el origen biológico del niño.
- **Contratos de subrogación:** En Perú, estos acuerdos se realizan sin regulación específica, provocando inseguridad jurídica y conflictos de filiación. Reyes e Inga (2025) señalan que la maternidad recae sobre la gestante según el artículo 409° del Código Civil, ignorando la intención procreacional de los padres, generando procesos judiciales complejos y vulnerando la identidad biológica y afectiva del menor.
- **Derecho al nombre y apellidos:** La carencia de parámetros legales sobre inscripción de menores nacidos por subrogación provoca registros civiles incongruentes. Carrión (2024) indica que esto afecta el derecho a la identidad

nominal, dificultando el reconocimiento legal y sentido de pertenencia del niño respecto a sus padres biológicos o intencionales.

- Derecho a la nacionalidad: Los menores nacidos por subrogación, especialmente en el extranjero, corren riesgo de apatridia ante falta de coordinación internacional. Alcoser (2021) y Rodríguez (2024) sostienen que la inexistencia de tratados claros impide garantizar nacionalidad y documentación, vulnerando el principio del interés superior del niño.
- Vínculos familiares e interés superior del niño: La falta de regulación desprotege la estructura familiar del menor, al no reconocer vínculos afectivos y biológicos con los padres de intención. Aco (2020) y Baldeón & Salinas (2020) señalan que esta omisión vulnera derechos fundamentales como pertenencia a familia, desarrollo integral y proyecto de vida, exponiendo al niño a incertidumbre emocional y jurídica.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

- La correlación positiva muy alta (0.918) indica que la falta de regulación de la maternidad subrogada en Perú afecta significativamente el derecho a la identidad del niño, generando inseguridad jurídica y afectando su desarrollo integral.
- La carencia normativa fomenta prácticas informales y acuerdos privados sin supervisión estatal, incrementando riesgos para gestantes y conflictos de filiación, vulnerando el interés superior del niño.
- El artículo 7 de la Ley General de Salud resulta insuficiente para abordar aspectos jurídicos y éticos de la maternidad subrogada, careciendo de criterios sobre maternidad, contratos y protección infantil.
- La omisión legislativa genera confusión sobre la filiación y el origen biológico del menor, evidenciando la necesidad de un marco legal claro y coherente que proteja los derechos fundamentales.

6.2. Recomendaciones

- El Estado debe crear una ley específica sobre maternidad subrogada que garantice identidad del niño y seguridad jurídica.
- Ministerio de Salud y Congreso deben establecer lineamientos éticos y técnicos para prevenir explotación de gestantes y supervisar el proceso.
- Revisar y adecuar el artículo 7 de la Ley General de Salud, regulando derechos, deberes y filiación genética e intencional.

- Poder Judicial y RENIEC deben implementar protocolos que aseguren la correcta inscripción de los menores, respetando su identidad y el interés superior del niño.

Mas cort

CAPITULO VII

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACNUR - Oficina Regional para Suramérica. (1998). Convención de 1954 sobre el estatuto de apátridas.
- Angulo, J. (2022). Participación ciudadana y gestión municipal. [Tesis de Maestría]. Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
- Carrión, R. (2024). Inscripción de menores concebidos por maternidad subrogada y derecho a la identidad en el Perú. [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, Perú.
- Del Carpio, M. (2022). Voluntad procreacional como presupuesto de filiación de menores mediante maternidad subrogada, Moquegua 2022. [Tesis de Doctorado]. Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua, Perú.
- Esplana, S. (2021). Afectación al derecho de identidad y alimentario del niño producto de maternidad subrogada, 2019. [Tesis de Licenciatura]. Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica, Perú.
- Gonzales, J., & Parra, W. (2020). Vínculos familiares y avance sobre familia de crianza. *Advocatus*, 17(34), 61-81.
- Gonzales, S. (2017). Situación jurídica y jurisprudencial de técnicas de reproducción asistida en el Perú: Caso ovodonación. [Tesis de Licenciatura]. Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú.
- Marcone, J. (2005). Hobbes: Entre iusnaturalismo e iuspositivismo. *Revista Andamios*, 1(2), 123-148.
- Muro, M. (2016). Contratos civiles y obligaciones: Temas clave. Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.
- Valdez, C. (2014). Maternidad subrogada y derechos de menores nacidos mediante técnicas reproductivas. *Anuario de la Facultad de Derecho*, XXXI(1), 459-482.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia
La falta de regulación de la maternidad subrogada y sus consecuencias en el derecho a la identidad del niño, 2025

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
<p>Problema General ¿De qué manera se relaciona la falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú y sus consecuencias en el derecho de identidad del niño, 2025?</p> <p>Problema Específicos 1) ¿De qué manera se relaciona la falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú y sus consecuencias con los vínculos familiares, 2025? 2) ¿De qué manera se relaciona la falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú y sus consecuencias con el Principio de identidad superior del niño, 2025?</p>	<p>Objetivo General Determinar la relación significativa entre la Falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú y sus consecuencias en el derecho de identidad del niño, 2025.</p> <p>Objetivos Específicos 1) Determinar la relación significativa entre la falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú y sus consecuencias con los vínculos familiares, 2025. 2) Determinar la relación significativa entre la falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú y sus consecuencias con el Principio de identidad superior del niño, 2025.</p>	<p>Hipótesis General Existe relación significativa entre la falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú y sus consecuencias en el derecho a la identidad del niño, 2025.</p> <p>Hipótesis específicas 1) Existe relación significativa entre la falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú y sus consecuencias con los vínculos familiares, 2025. 2) Existe relación significativa entre la g falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú y sus consecuencias con el Principio de identidad superior del niño, 2025.</p>	<p>Variable X: La falta de regulación de la maternidad subrogada en el Perú</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Embriodonación X₁ • Ovodonación anónima X₂ • Derechos vulnerados X₃ <p>Variable Y: Consecuencias en el derecho de identidad del niño</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vínculos Familiares Y₁ • Principio de identidad del niño Y₂ 	<p>X_{1.1}. Aceptación social X_{1.2}. Acceso familiar X_{1.3} Identidad infantil X_{1.4} Regulación legal X_{1.5} Aprobación general</p> <p>X_{2.1}. Seguridad jurídica X_{2.2}. Derechos reproductivos X_{2.3} Protección gestante X_{2.4} Identidad Genética</p> <p>X_{3.1}. Identidad Infantil X_{3.2}. Registro Civil X_{3.3}. Derecho nacionalidad X_{3.4}. Reconocimiento materno</p> <p>Y_{1.1}. Filiación Y_{1.2}. Participación</p> <p>Y_{2.1}. Identidad Y_{2.2}. Regulación Y_{2.3}. Participación</p>	<p>Población: 142 personas</p> <p>Muestra: 60 personas</p> <p>Nivel de Investigación: Correlacional</p> <p>Tipo de Investigación: Aplicada</p> <p>Enfoque de investigación: Cuantitativo</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Instrumentos: Cuestionario de 22 ítems para la Variable X y 18 ítems para la Variable Y</p>

Anexo 2: Instrumentos



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

CUESTIONARIO PARA MEDIR LA FALTA DE REGULACION DE LA MATERNIDAD SUBROGADA

Estimado Sr(a), Este cuestionario pertenece a una indagación sobre la falta de regulación de la maternidad subrogada y sus efectos en el derecho a la identidad del niño. Su colaboración es fundamental.

Indicadores:

- Cuestionario confidencial; responda con sinceridad.
- Revise cada ítem antes de contestar.
- Marque con “X” la opción que refleje su opinión.

1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

Adaptado de Angulo (2022)

Ítem	Embriodonación		1	2	3	4	5
1	La embriodonación constituye una práctica socialmente aceptada en Perú.						
2	Considerada moralmente permisible dentro de los tratamientos reproductivos.						
3	Personas solteras o parejas deberían recibir embriones para formar familia.						

4	Impacta la identidad del niño nacido mediante esta técnica.					
5	Falta de normativa en maternidad subrogada genera vacíos legales que afectan la identidad infantil.					
6	Es necesario regular jurídicamente las técnicas de reproducción asistida.					
7	La embriodonación requiere prioridad normativa en regulación de reproducción asistida.					
8	Procedimientos de reproducción asistida deben ser permitidos en el país.					
Ítem	Ovodonación anónima	1	2	3	4	5
9	Padres con intención procreacional necesitan seguridad legal sobre el bebé.					
10	Maternidad subrogada debe incluir ovodonación en marco legal que proteja derechos reproductivos.					
11	Ausencia de legislación vulnera derechos reproductivos fundamentales.					
12	Regulación de maternidad subrogada y ovodonación asegura derecho a formar familia.					
13	Gestación subrogada, altruista o remunerada, requiere marco jurídico que proteja dignidad gestante y derechos del niño.					
14	Ovulos anónimos deberían prohibirse; impiden que niño conozca origen genético.					
15	Niños deberían acceder a identidad de donante al alcanzar mayoría de edad.					
Ítem	Contratos	1	2	3	4	5
16	Contratos de maternidad subrogada afectan derecho a identidad infantil.					
17	Normativa sobre contratos protegería identidad de los menores.					
18	Falta de regulación vulnera identidad de niños concebidos.					
19	Afectan inscripción de nombres y datos en registros civiles.					
20	Impactan derecho a la nacionalidad de los menores en Perú.					
21	Reconocimiento limitado de madre biológica puede perjudicar identidad infantil.					

22	Ausencia de disposiciones protege débilmente derechos y dignidad de la madre biológica, afectando identidad del niño.						
----	---	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

CUESTIONARIO PARA MEDIR LAS CONSECUENCIAS EN LA IDENTIDAD DEL NIÑO

Estimado Sr(a), Este cuestionario pertenece a una indagación sobre la falta de regulación de la maternidad subrogada y sus efectos en el derecho a la identidad del niño. Su colaboración es fundamental.

Indicadores:

- Cuestionario confidencial; responda con sinceridad.
- Revise cada ítem antes de contestar.
- Marque con “X” la opción que refleje su opinión.

1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

Adaptado de Gutierrez (2019)

Ítem	Vínculos Familiares	1	2	3	4	5
1	Los menores acceden a información sobre su origen biológico					
2	La maternidad subrogada genera problemas de filiación					
3	La filiación recae en los progenitores gestantes					
4	La filiación debe recaer en los cónyuges contratantes					

5	La falta de regulación genera incertidumbre sobre vínculos familiares					
6	La ciudadanía colabora con funcionarios en proyectos					
7	La ciudadanía se informa sobre decisiones en participación					
8	Se realizan elecciones para elegir representantes					
9	Hay igualdad de condiciones en programas de participación					
Ítem	Principio de Identidad del Niño	1	2	3	4	5
10	El certificado de nacido vivo garantiza la identidad					
11	El RENIEC asegura la inscripción de los menores					
12	La falta de regulación afecta la identidad					
13	Los niños por maternidad subrogada están legalmente vulnerables					
14	La ausencia de reconocimiento de la madre gestante vulnera la identidad					
15	La falta de normas dificulta identificar padres legales y biológicos					
16	Una regulación integral protege derechos y material genético de los niños					
17	Los recursos de participación ciudadana se asignan puntualmente					
18	El certificado de nacido vivo garantiza la identidad					

Anexo 3: Confiabilidad de los instrumentos



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

MATERNIDAD SUBROGADA

La confiabilidad del cuestionario se evaluó mediante el alfa de Cronbach, indicador de consistencia interna que refleja si los ítems miden de manera coherente las variables de la indagación. Valores cercanos a 1 indican alta fiabilidad, garantizando estabilidad y representatividad de las respuestas.

<i>Ef</i>	
αC	N
,870	22

$\alpha = 0.870 \Rightarrow$ Confiabilidad muy alta



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DERECHO DE IDENTIDAD DEL NIÑO

La confiabilidad del cuestionario se evaluó mediante el α de Cronbach, indicador de consistencia interna que refleja si los ítems miden de manera coherente las variables de la indagación. Valores cercanos a 1 indican alta fiabilidad, garantizando estabilidad y representatividad de las respuestas.

<i>Ef</i>	
αC	N
,897	18

$\alpha = 0.897 \Rightarrow$ Confiabilidad muy alta

Anexo 4: Base de datos

Variable X: Maternidad subrogada

Nº	Dimensión 1								Dimensión 2								Dimensión 3							
1	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	4	4	5	4	4		
2	5	5	5	4	5	4	4	4	5	3	5	5	4	4	4	3	4	3	3	4	5	5		
3	3	3	4	5	4	3	5	4	4	3	3	4	5	5	5	3	5	3	4	5	3	3		
4	5	5	4	4	4	4	3	4	5	5	5	4	4	3	5	3	5	3	5	3	5	5		
5	4	4	3	5	3	5	3	4	3	4	4	3	5	3	5	3	5	3	4	3	4	4		
6	5	3	4	4	3	4	4	4	3	5	3	4	4	4	4	3	4	4	5	4	5	3		
7	2	2	3	5	3	5	5	2	2	2	2	3	5	5	2	5	5	5	2	5	2	2		
8	4	4	5	4	5	4	4	2	5	5	4	5	4	4	2	4	4	4	3	4	4	4		
9	4	4	2	5	2	5	5	5	4	5	4	2	5	5	5	5	3	5	4	5	4	4		
10	5	5	3	4	3	4	5	5	5	5	4	3	4	5	5	4	3	4	5	4	4	4		
11	5	5	4	2	4	2	5	5	5	5	4	4	2	5	5	4	2	2	5	5	5	5		
12	1	1	1	2	1	2	2	2	4	1	1	1	2	5	5	3	5	4	4	5	1	1		
13	4	5	4	3	4	3	2	3	5	4	5	4	3	2	3	3	5	4	5	2	4	5		
14	4	4	4	3	4	3	2	3	4	4	4	4	3	2	3	5	5	5	4	2	4	4		
15	3	3	4	3	4	3	3	5	1	3	3	4	3	3	5	3	3	3	1	3	3	3		
16	5	5	2	4	2	4	1	1	4	5	5	2	4	1	1	3	3	3	4	1	5	5		
17	3	3	3	5	3	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	1	5	5	5	5	3	3		
18	2	3	3	1	3	1	4	4	4	5	3	3	1	4	4	1	4	4	4	4	5	3		
19	3	2	4	1	4	1	2	2	2	3	2	4	1	2	2	2	1	1	5	2	3	5		
20	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5		
21	5	5	4	5	4	3	5	5	3	5	5	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5		
22	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
23	5	5	4	2	4	2	5	5	5	5	5	4	2	5	5	4	2	2	5	5	5	5		
24	1	1	1	2	1	2	5	5	4	1	1	1	2	5	5	4	5	4	4	5	1	1		
25	4	5	4	3	4	3	2	3	2	4	5	4	3	2	3	4	5	4	5	2	4	5		
26	4	4	4	3	4	3	2	3	4	4	4	4	3	2	3	5	5	5	4	2	4	4		
27	3	3	4	3	4	3	3	5	1	3	3	4	3	3	5	4	4	4	1	3	3	3		
28	5	5	2	4	2	4	1	1	4	5	4	2	4	1	1	5	4	4	4	1	5	5		
29	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5		
30	4	4	3	4	3	4	4	5	4	4	4	3	4	4	5	4	3	4	4	4	4	4		
31	5	5	3	5	3	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	3	5	3	3	5	5	5		
32	4	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	4	4	5	4	4		
33	5	5	5	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	3	4	3	5	4	5	5		
34	3	3	4	5	4	5	5	5	4	3	3	4	5	5	5	3	5	3	4	5	3	3		
35	5	5	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	5	3	5	3	5	3	5	5		
36	4	4	3	5	3	5	3	5	3	4	4	3	5	3	5	5	5	5	3	3	4	4		
37	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5	3	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	3		
38	2	2	3	5	3	5	5	2	2	2	2	3	5	5	2	5	5	5	2	5	2	2		
39	5	5	5	4	5	4	4	2	5	5	5	5	4	4	2	4	4	4	5	4	5	5		
40	5	5	4	2	4	2	5	5	5	5	5	4	2	5	5	4	2	2	5	5	5	5		
41	3	3	4	3	4	3	3	5	1	3	3	4	3	3	5	3	3	3	1	3	3	3		
42	2	2	2	4	2	4	1	1	4	2	2	2	4	1	1	3	3	3	4	1	5	5		
43	5	3	3	5	3	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	1	5	5	5	5	5	3		
44	5	3	3	1	3	1	4	4	4	5	3	3	1	4	4	1	4	4	4	4	5	3		
45	5	5	4	1	4	1	2	2	5	5	5	4	1	2	2	2	1	1	5	2	5	5		
46	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5		
47	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		
48	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
49	5	5	4	2	4	2	5	5	5	5	5	4	2	5	5	4	2	2	5	5	5	5		
50	1	1	1	2	1	2	2	2	4	1	1	1	2	4	2	4	2	2	4	4	1	1		
51	4	5	4	3	4	3	2	3	5	4	5	4	3	2	3	4	5	4	5	2	4	5		
52	4	4	4	3	4	3	2	3	4	4	4	4	3	2	3	5	5	5	4	2	4	4		

53	3	3	4	3	4	3	3	5	1	3	3	4	3	3	5	4	4	4	1	3	3	3
54	5	5	2	4	2	4	1	1	4	5	4	2	4	1	1	5	4	4	4	1	5	5
55	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5
56	4	4	3	4	3	4	4	5	4	4	4	3	4	4	5	4	3	4	4	4	4	4
57	5	5	3	5	3	5	5	5	5	5	5	3	4	4	4	3	5	3	3	5	5	5
58	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4
59	5	5	5	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	3	4	3	5	4	5	5
60	3	3	4	5	4	5	5	5	4	3	3	4	5	5	5	3	5	3	4	5	3	3

Variable Y: Derecho de identidad del niño

Nº	Dimensión 1										Dimensión 2									
1	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	5
2	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5
3	4	3	3	4	5	5	5	5	4	3	3	4	5	5	5	4	3	3	3	4
4	5	5	5	4	4	3	5	5	5	5	5	4	4	3	5	5	5	5	5	4
5	3	4	4	3	5	3	5	3	4	4	4	3	5	3	5	3	4	4	4	3
6	5	5	3	4	4	4	4	5	5	3	4	4	4	4	4	5	5	3	4	4
7	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	5	2	2	2	2	2	3
8	5	5	4	5	4	4	2	5	5	4	5	4	4	4	2	5	5	4	5	5
9	4	5	4	2	5	5	5	4	5	4	2	5	5	5	4	5	4	4	2	2
10	5	5	4	3	4	5	5	4	5	4	3	4	5	5	5	5	5	4	3	3
11	5	5	4	4	2	5	3	4	5	4	4	2	5	5	4	5	4	4	4	4
12	4	1	1	1	2	2	2	4	1	1	1	2	5	5	4	1	1	1	1	1
13	5	4	5	4	3	2	3	5	4	5	4	3	2	3	5	4	5	4	5	4
14	4	4	4	4	3	2	3	4	4	4	4	3	2	3	4	4	4	4	4	4
15	1	3	3	4	3	3	5	1	3	3	4	3	3	5	1	3	3	3	4	4
16	2	2	2	2	4	1	1	4	2	5	2	4	1	1	4	5	5	5	2	2
17	5	5	3	3	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5	5	3	3	3
18	4	5	3	3	1	4	4	4	5	3	3	1	4	4	4	5	3	3	3	3
19	5	5	5	4	1	2	2	5	5	5	4	1	2	2	5	5	5	5	4	4
20	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4
21	2	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	3	5	5	4	5	4	4
22	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
23	5	5	5	4	2	3	5	3	5	5	4	2	5	5	5	5	5	5	4	4
24	4	1	1	1	2	2	2	4	2	1	1	2	5	2	4	1	1	1	1	1
25	5	4	5	4	3	2	3	5	4	5	4	3	2	3	5	4	5	4	5	4
26	4	4	4	4	3	2	3	4	4	4	4	3	2	3	4	4	4	4	4	4
27	1	3	3	4	3	3	5	1	3	3	4	3	3	5	1	3	3	3	4	4
28	4	5	4	2	4	2	1	4	5	4	2	4	1	1	4	5	4	4	2	2
29	5	5	4	4	5	3	5	4	5	4	4	5	5	3	5	5	4	4	4	4
30	4	2	4	3	4	4	5	4	4	4	3	4	4	5	4	2	4	3	3	3
31	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	3	3
32	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5
33	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5
34	4	3	3	4	5	5	3	4	3	3	4	5	3	5	4	3	3	3	4	4
35	5	5	5	4	4	3	5	5	5	5	4	4	3	5	5	5	5	5	4	4
36	3	4	4	3	5	3	5	3	4	4	3	5	3	5	3	4	4	3	4	3
37	5	5	3	4	4	4	4	5	5	3	4	3	4	4	5	5	3	4	4	4
38	2	2	2	3	5	5	2	2	2	2	3	5	5	2	2	2	2	2	3	3
39	5	5	5	5	4	4	2	5	5	5	5	4	4	2	5	5	5	5	5	5
40	5	5	5	4	2	5	5	3	3	5	4	2	5	5	5	5	5	5	4	4
41	1	3	3	4	3	3	5	1	3	3	4	3	3	5	1	3	3	3	4	4
42	4	5	5	2	4	1	1	4	5	5	2	4	1	1	4	5	5	5	2	2
43	5	5	3	3	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5	5	3	3	3
44	4	5	3	3	1	4	4	4	5	3	3	1	4	4	4	5	3	3	3	3

45	5	5	5	4	1	2	2	5	5	5	4	1	2	2	5	5	5	4
46	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	4
47	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4
48	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
49	5	5	5	4	2	5	5	5	5	5	4	2	5	5	5	5	5	4
50	4	1	1	1	2	2	2	4	2	1	1	2	2	5	2	1	1	1
51	5	4	5	4	3	2	3	5	4	5	4	3	2	3	5	4	5	4
52	4	4	4	4	3	2	3	4	4	4	4	3	2	3	4	4	4	4
53	1	3	3	4	3	3	5	1	3	3	4	3	3	5	1	3	3	4
54	4	5	4	2	4	2	1	4	5	4	2	4	1	1	4	5	4	2
55	5	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4
56	4	4	4	3	4	4	5	4	4	4	3	4	4	5	4	4	4	3
57	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	3
58	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5
59	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5
60	4	3	3	4	5	5	5	4	3	3	4	5	5	5	4	3	3	4